

ASEMPLEO

DÍA INTERNACIONAL
DE LAS PERSONAS CON



SU ACCESIBILIDAD AL MERCADO LABORAL E INCLUSIÓN, ES TAREA DE TODOS

La inclusión pasa por la colaboración de los sectores público y privado, para concienciar a empresarios y ciudadanos de las capacidades de esta minoría

Este sábado, día 3 de diciembre, se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Según los últimos datos publicados, hay más de mil millones de personas con discapacidad en el mundo. **El 80% de estos individuos, está en edad de trabajar y de ellos, el 32,2% se encontraba en situación de desempleo**, la segunda más elevada de la Unión Europea, según Eurostat. La diferencia con la población sin discapacidad es de casi ocho puntos, **algo que pone de manifiesto su baja participación en el mercado de trabajo**.

La tasa de paro es ligeramente mayor en mujeres que en hombres (32,7% frente a 31,9%) y el problema se acentúa para el colectivo joven. La tasa de paro en personas con discapacidad de 16 a 24 años es la más alta con un 67,6% y **diste en más de 14 puntos de la tasa de paro juvenil de las personas sin discapacidad**, a pesar de que éstos también soportan unos altísimos niveles de paro.

A la vista de estos datos, **ASEMPLEO**, Patronal de las Agencias Privadas de Empleo, quiere hacer hincapié en **la importancia del diálogo y de la colaboración, para corregir los desequilibrios del mercado laboral y para garantizar la igualdad de oportunidades entre los distintos colectivos**; y pone de manifiesto que:

1. La normalización del empleo de las personas con discapacidad concierne a toda la sociedad y no únicamente a los poderes públicos. **La concienciación social tienen un papel determinante en la integración laboral de las personas con capacidades diferentes**.
2. La resolución de esta grave situación pasa por la **sensibilización de las empresas, una mejor definición de los perfiles profesionales que posibilite determinar las capacidades necesarias para cada puesto de trabajo, y por medidas de estímulo y bonificación para la colocación de las Personas con Discapacidad**. Esta función corresponde a **agentes especializados en la intermediación laboral y a entidades con conocimiento específico** del empleo de estos trabajadores.
3. Es preciso **emprender medidas enérgicas para corregir y prevenir el riesgo de caer en la economía sumergida, el empleo no declarado y situaciones de explotación laboral y empleo precario** para colectivos más expuestos y menos protegidos, como es el de las personas discapacitadas.
4. La **accesibilidad y la inclusión** de las personas con discapacidad son derechos fundamentales reconocidos por la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades**. **Debemos eliminar los obstáculos a la integración** de este colectivo, para que puedan participar de forma activa y productiva, en la economía y en el mercado laboral.